



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

17 OCT. 2022 14:29:17

Entrada **238966**

Pregunta sobre el acceso de zonas rurales sin línea telefónica al Plan Único de Banda Ancha

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Hace escasos meses se hacía pública lo que parecía una buena noticia para los habitantes que todavía residen, a pesar de las dificultades, en el rural, que se facilitaría el acceso de todos ellos a la llamada banda ancha.

Tener la posibilidad de conexión a internet es imprescindible para permitir que las zonas rurales puedan desarrollar plenamente todo su dinamismo económico y empresarial, para que puedan competir en igualdad de condiciones con otros territorios y para poder relacionarse con las administraciones que han pasado a exigir casi exclusivamente mantener contacto telemático al tiempo que van cerrando sus delegaciones y oficinas para la realización de gestiones presenciales.

Sin embargo, los últimos datos conocidos parece que la instalación de este servicio de banda ancha no será realmente para todos y todas, si no que, según han venido informando algunas de las empresas concesionarias, será necesario haber disfrutado anteriormente de línea telefónica.

Esta exigencia ignora por completo la situación de muchas parroquias rurales donde a finales del siglo XX en lugar de instalarse conexión telefónica se facilitó la conexión a través del llamado TRAK, primero uno para todo el lugar, normalmente en un establecimiento abierto al público como la tienda o taberna del pueblo, para más tarde permitir su instalación para todo aquel que lo solicitara.



Desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se ha puesto en marcha el Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO), que sirve de marco para diferentes convocatorias que facilitarán la universalización del acceso a la banda ancha ultra rápida y la extensión de 5G. El citado plan marca como uno de sus objetivos alcanzar cobertura de banda ancha a 100 Mbps para el 100% de la población en 2025, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Agenda España Digital.

Dentro del mismo el Plan UNICO-Demanda Rural anuncia su intención de contribuir a extender al 100% de la población la banda ancha ultrarrápida (al menos, 100 Mbps). Este programa actúa en dos niveles: el mayorista para facilitar plataformas de red en zonas despobladas y el minorista, para garantizar tarifas asequibles a hogares y ciudadanos que están en zonas en las que no llega la conectividad fija de más de 100 Mbps. Las ayudas UNICO-Demanda Rural se aplicarán en todo el territorio del Estado español y tienen como objetivo extender la banda ancha ultrarrápida en zonas rurales y remotas en donde los operadores no han realizado el despliegue de sus redes. Cuenta con un presupuesto de 73,3 millones de euros, financiado con fondos europeos Next Generation UE y FEDER.

Por todo ello, resulta necesario aclarar la realidad práctica en la aplicación de este plan. Debe comunicarse desde el Gobierno si en la aplicación del llamado Plan Único en el rural, tal y como aseguran las empresas, se exigirá previamente a empresas y domicilios particulares que tengan el tendido telefónico y si se negará el derecho a una conexión de banda ancha a quien no disponga de acceso a la red telefónica previamente.

Actualmente en el rural de Galiza existen explotaciones ganaderas punteras de leche, carne, aves, también otras industrias y negocios que, del mismo modo que la población, están desperdigados por el territorio. Esta dispersión poblacional es una de las señas de identidad de la forma de habitar el territorio en Galiza y esa diferencia no puede ser causa de discriminación, sino que debe reconocerse el derecho a desarrollar su actividad económica y social en igualdad de condiciones que el resto de la población de Galiza y del Estado.



Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Tienen fundamento las explicaciones que dan las empresas instaladoras de que se no hay tendido telefónico no se tendrá derecho a acceder a la llamada banda ancha?
2. De ser cierta esa afirmación ¿A qué se debe esa decisión y en base a qué criterios se ha realizado esta planificación que no se ajusta a la realidad del medio rural?
3. ¿Se han contemplado las características especiales de dispersión poblacional y de escasa infraestructura telefónica que concurren en el territorio rural gallego para que todos los sus habitantes tengan acceso a Banda Ancha en este Plan Único?
4. ¿Qué cantidad del total destinado a financiar este Plan Único se estima que se invertirá en Galiza para el despliegue de la Banda Ancha? ¿Cuánto se destinará a zonas rurales y cuánto a zonas urbanas?

Madrid, a 17 de octubre de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso